



**IECM-LPN-28/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, 96 párrafo primero y el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-28/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de la prestación de los servicios:**

**2.1 Descripción y cantidad:**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de impermeabilización de techumbres de diversos órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Servicio
2	Servicio de reemplazo de sellos en acabados de fachada del edificio principal del Instituto	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento a los remates de viga de las uniones entre el edificio principal y el edificio anexo de las oficinas centrales del Instituto	1	Servicio
4	Suministro y colocación de 200 metros cuadrados de concreto permeable	1	Servicio

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





5	Suministro e instalación de techumbre elaborada con lámina de multypanel tipo glamet	1	Servicio
6	Suministro y colocación de cancelería para baños de mujeres en el almacén de materiales electorales	1	Servicio

El Instituto requiere de los servicios de mantenimiento a inmuebles, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2. Lugar y periodo de la prestación de los servicios:

**Partida 1.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 14 al 31 de diciembre de 2019, en los Órganos Desconcentrados del Instituto, ubicados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

**Partidas 2 y 3.** La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios del 14 al 31 de diciembre de 2019, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

**Partidas 4 y 5.** La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios del 14 al 31 de diciembre de 2019 en Casa Colorines ubicada en Cerrada Colorines número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México.

**Partida 6.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 14 al 31 de diciembre de 2019 en el almacén de materiales electorales, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

## 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

## 2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### **3.- Requisitos para participar en la licitación:**

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:**

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia para cotejo de los estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2019.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida**, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para la prestación de servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- E) **Partidas 1 a la 6.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, reconocerá y se obligará a responder por los daños y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

- F) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora garantiza los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.
- G) **Partidas 1, 2 y 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura técnica y humana que garantice el cumplimiento, de acuerdo a los tiempos de entrega estipulados en el presente Anexo Técnico.
- H) **Partidas 1, 2, 3 y 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas de seguridad mínimas que se requieren para realizar trabajos en altura, así como los equipos de seguridad necesarios.
- I) **Partidas 1, 2, 3, 4 y 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que ejecute los trabajos en las instalaciones del Instituto, deberá estar dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la **propuesta económica** y la **garantía** de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; **respetando el Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

#### 5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

#### 6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019 16:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	10 de diciembre de 2019 10:00 horas	
Fallo	12 de diciembre de 2019 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [vicente.almanza@iecm.mx](mailto:vicente.almanza@iecm.mx), [eduardo.gomez@iecm.mx](mailto:eduardo.gomez@iecm.mx), y [adriana.lopez@iecm.mx](mailto:adriana.lopez@iecm.mx), en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

#### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de **proponer** precios más bajos, hasta en **tres ocasiones**, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

### 10.- Criterios de Evaluación:

#### 10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

#### 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### **10.4. Visitas a instalaciones:**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### **11.- De las actas circunstanciadas:**

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

#### **12.- Adjudicación del (los) contrato (s):**

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de éstas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

**14.- Suspensión temporal de la Licitación:**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión. En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

### **18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

### **19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

### **20.- Condiciones de pago:**

- A) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y la recepción del entregable, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante:** Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la dispersión a realizar.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





E) El Instituto no otorgara anticipos

**21.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):**

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto ésta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones:**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

Una vez iniciado el servicio correspondiente, se podrán imponer penas a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total del contrato sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

- A) Para la partida 1. Por cada día natural de atraso en el plazo establecido para la prestación del servicio y recepción de los entregables, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;
- B) Por cada día natural de atraso en el plazo establecido para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión del (los) contrato (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.general@iecm.mx](mailto:contraloria.general@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

**FORMATO I**  
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_  
No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes (\*):

Domicilio (\*):

Calle y número (\*):

Colonia (\*): Demarcación territorial o Municipio (\*):

Código Postal (\*): Entidad Federativa (\*):

Teléfono (\*): Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

**REVERSO FORMATO I**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS**

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

**FORMATO II**

**CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-28/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles**, se encargue de la entrega de propuestas.

**Atentamente**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma**

Nombre y Firma

**Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

**Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma**

Escriba nombre

**Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-28/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de techumbres de diversos órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Servicio		
2	Contratación de la prestación del servicio de reemplazo de sellos en acabados de fachada del edificio principal del Instituto	1	Servicio		
3	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento a los remates de viga de las uniones entre el edificio principal y el edificio anexo de las oficinas centrales del Instituto	1	Servicio		
4	Suministro y colocación de 200 metros cuadrados de concreto permeable	1	Servicio		
5	Suministro e instalación de techumbre elaborada con lámina de multypanel tipo glamet	1	Servicio		
6	Suministro y colocación de cancelería para baños de mujeres en el almacén de materiales electorales	1	Servicio		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

**FORMATO IV**

**Texto de las fianzas:**

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-28/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento a inmuebles**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
 Número de la licitación \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
 Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
 Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
 Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
 Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de impermeabilización de techumbres de diversos órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Servicio
2	Servicio de reemplazo de sellos en acabados de fachada del edificio principal del Instituto	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento a los remates de viga de las uniones entre el edificio principal y el edificio anexo de las oficinas centrales del Instituto	1	Servicio
4	Suministro y colocación de 200 metros cuadrados de concreto permeable	1	Servicio
5	Suministro e instalación de techumbre elaborada con lámina de multypanel tipo glamet	1	Servicio
6	Suministro y colocación de cancelería para baños de mujeres en el almacén de materiales electorales	1	Servicio

**PARTIDA 1**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHUMBRES DE DIVERSOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO**

Debido al deterioro natural por la exposición a rayos solares y a diversos factores producidos por estar a la intemperie, se ha detectado que el sistema de impermeabilizante instalado en techumbres de diversos Órganos Desconcentrados propiedad del Instituto ya ha cumplido su tiempo de vida útil, en algunos casos se han detectado filtraciones al interior de dichos inmuebles lo que implica el cambio total de dicho sistema, por lo cual, se requiere el suministro y colocación de impermeabilizante asfáltico prefabricado, capa de sellador y primario, así como la colocación de impermeabilizante acrílico elástico.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre del 2019.

**REQUERIMIENTOS PARA EL PROVEEDOR:**

1. Las superficies totales donde se colocará el impermeabilizante serán las siguientes:

1972 m<sup>2</sup> de impermeabilizante asfáltico prefabricado y 343 m<sup>2</sup> de impermeabilizante acrílico elástico, los metrajes mencionados anteriormente se dividen de la siguiente manera:

Ubicación de los Órganos Desconcentrados donde se realizarán los trabajos	Características del servicio
<b>Órgano Desconcentrado 02</b> Ubicado en Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, C.P. 07800, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>75m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado y <b>146m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante acrílico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

	--Véase Anexo 1--
<b>Órgano Desconcentrado 08</b> Ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>915m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado y <b>76m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante acrílico elástico.  --Véase Anexo 2--
<b>Órgano Desconcentrado 09</b> Ubicado en calle Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>310m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado.  <b>NOTA:</b> (este inmueble no cuenta con superficies donde se colocará impermeabilizante acrílico (únicamente se deberá suministrar el necesario para colocar en uniones y en la periferia del impermeabilizante prefabricado colocado).  --Véase Anexo 3--
<b>Órgano Desconcentrado 11</b> Ubicado en calle Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>252m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado y <b>26m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante acrílico elástico.  --Véase Anexo 4--
<b>Órgano Desconcentrado 28</b> Ubicado en calle Agricultores 315, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>220m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado y <b>95m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante acrílico elástico.  --Véase Anexo 5--
<b>Órgano Desconcentrado 33</b> Ubicado en Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	En este inmueble se suministrarán y colocarán: <b>200m<sup>2</sup></b> de impermeabilizante asfáltico prefabricado.  <b>NOTA:</b> (este inmueble no cuenta con superficies donde se colocará impermeabilizante acrílico (únicamente se deberá suministrar el necesario para colocar en uniones y en la periferia del impermeabilizante prefabricado colocado).  --Véase Anexo 6--

2. Las características mínimas solicitadas para el material a colocar será el siguiente:

- a. Impermeabilizante Sika Manto SBS, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- b. Impermeabilizante acrílico elástico sika acril techo power, reforzado con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento térmico y mejorado con

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





fibras que le permiten cubrir fisuras, color terracota (rojo), con durabilidad mínima de 5 años.

3. El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
4. Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n, cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plásticos, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

*\*Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, así como en las bases de los equipos, tinacos etc. que se encuentran instalados en la azotea.*

5. Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
6. Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
7. Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílicoelástico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilas, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.
8. En caso de requerirse, el proveedor deberá nivelar el área (resanes a la losa), es decir, colocar un firme de (cemento-arena-granzón) en zonas de la losa que pudieran tener algún hundimiento de origen y/o para evitar encharcamientos de agua (generando una pendiente), el o los resanes a colocar no deberán superar el 10% de las superficies a impermeabilizar.

#### CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. Los materiales (impermeabilizantes, sellador y primario) a utilizar para la prestación del servicio deberán ser los que se solicitan en este anexo, además deberán ser nuevos, originales, sellados de fábrica y no remanufacturados. No deberán tener más de 12 meses almacenados, a partir de su fecha de fabricación.
2. Realizará un recorrido en las áreas donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto y/o del Órgano Desconcentrado que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo y el área tentativa adecuada para resguardo y almacenaje temporal, de las herramientas y materiales a colocar.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

3. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta adecuada para dicha actividad, así como los sopletes y los tanques de gas que sean necesarios para la correcta instalación del impermeabilizante.

*\*Al inicio de los trabajos el proveedor deberá entregar una relación con las herramientas que ingrese a los Órganos Desconcentrados, y de igual forma, al término del servicio deberá mostrar ese listado para el retiro de las herramientas de dichas instalaciones.*

4. Adicional al servicio y por cuestiones de seguridad, el proveedor deberá contar cuando menos con un extintor apropiado para el servicio por cada equipo de trabajo que se encuentre instalando el impermeabilizante. Así mismo, deberá proporcionar a su personal equipo de protección personal (EPP) para sus labores, como lo son "casco, botas, guantes, cubre bocas, arnés, lentes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así como el equipo de seguridad necesario para el manejo de sopletes y tanque de gas. (tomando en cuenta que el soplete y el cilindro de gas deberán estar a una distancia segura de cuando menos 10 mts uno del otro).
5. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.
6. La instalación del material deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.
7. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto.
8. Deberá aplicar lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
9. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
10. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.
11. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.
12. El proveedor cubrirá los costos de transporte a cada una de los Órganos Desconcentrados, acarreo horizontal y/o verticales de los materiales al sitio de trabajo, herramienta y/o equipo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-28/19**

de seguridad del personal que realice los trabajos, protecciones y limpieza de área de los trabajos.

13. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar un reporte fotográfico, en medio magnético e impreso, en el cual se registran todas las etapas de los trabajos realizados en cada una de las sedes donde se realizarán los trabajos.

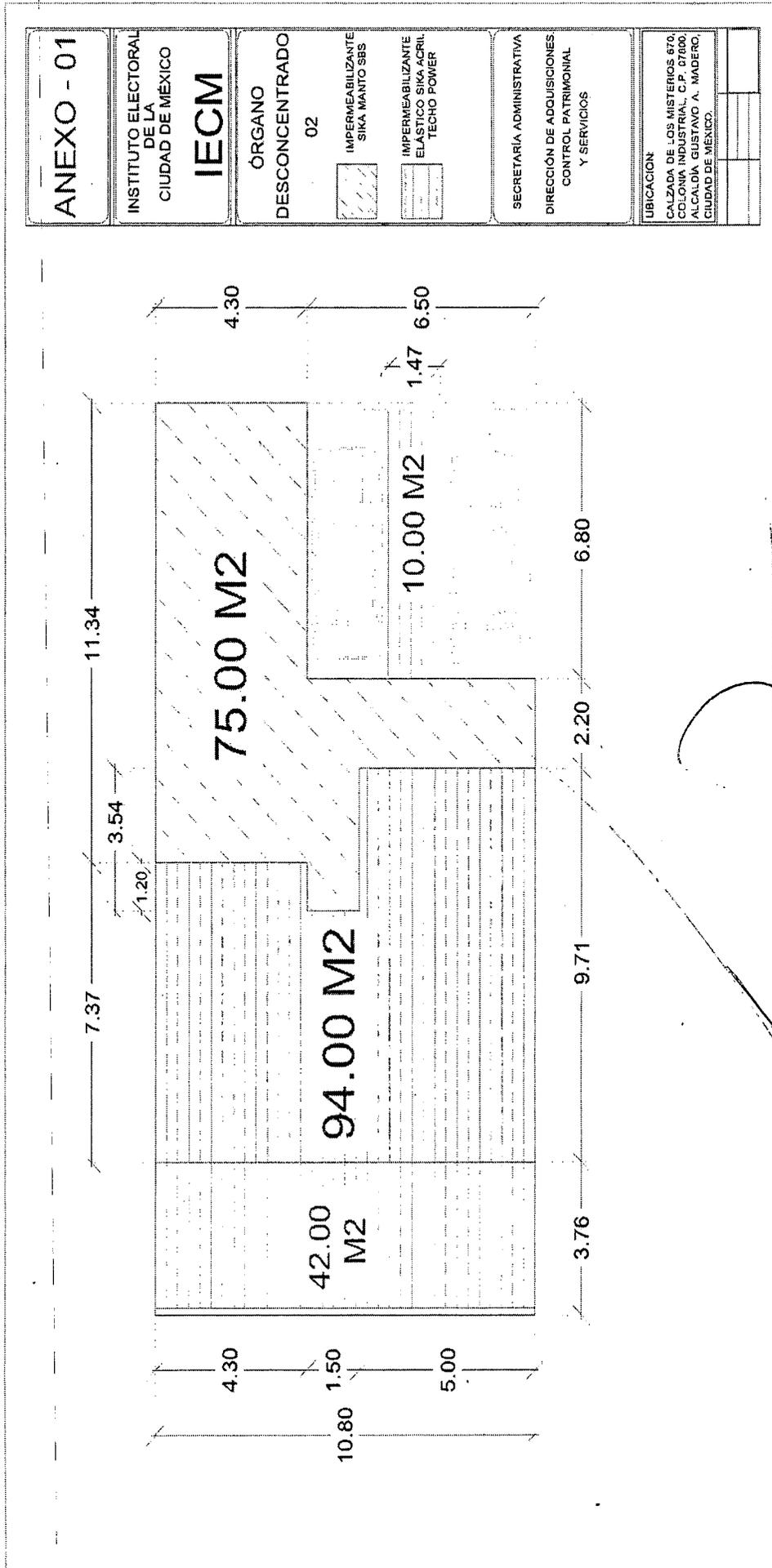
**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-28/19

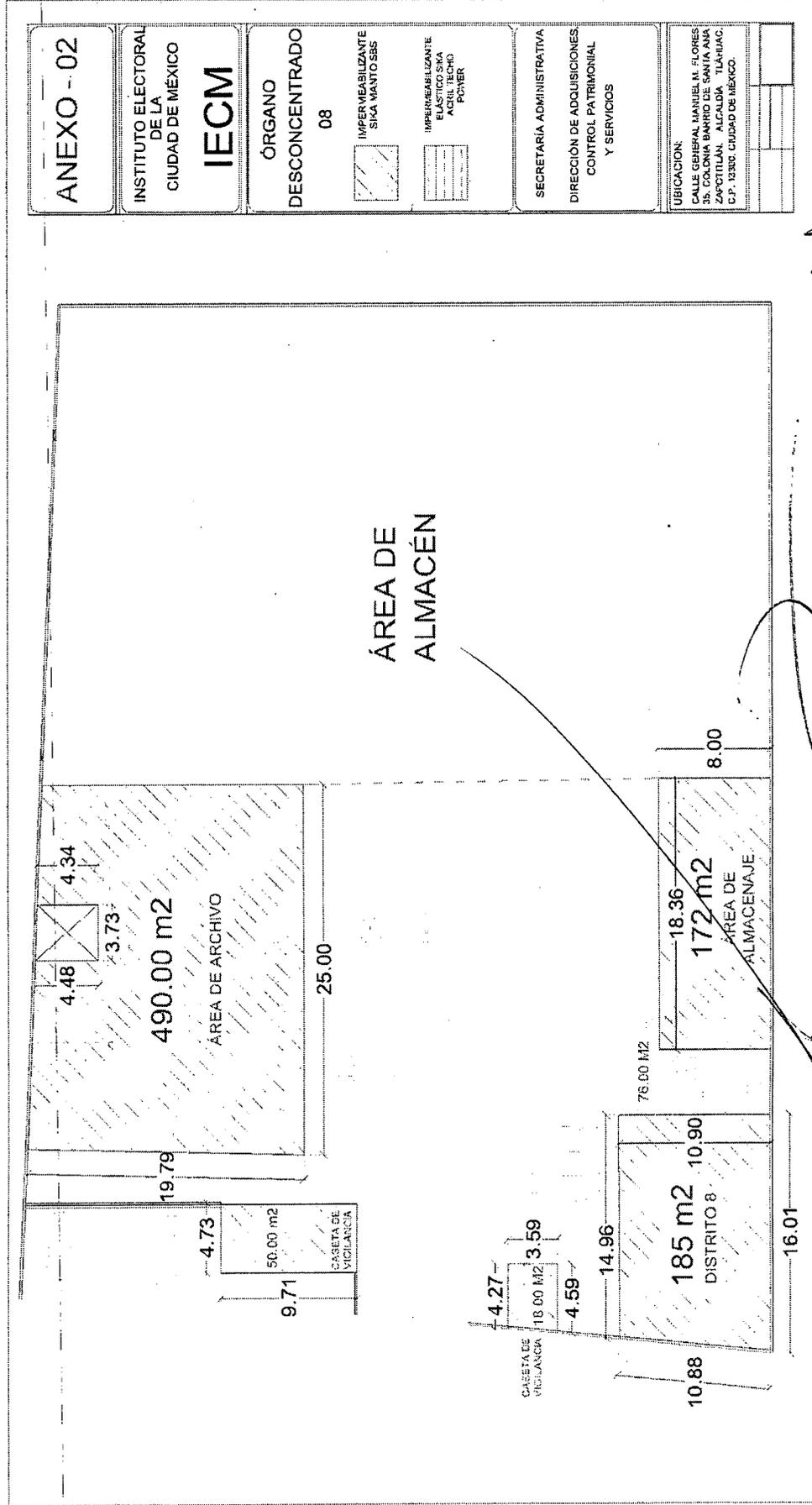


Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





<b>ANEXO - 02</b>	<b>INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>IECM</b>	<b>ÓRGANO DESCENTRALIZADO</b>	<b>08</b>	<b>IMPERMEABILIZANTE SICA VANTOSSES</b>	<b>IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO SICA AGRIL. TECTO. POLYER</b>	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS</b>	<b>UBICACIÓN:</b> CALLE GENERAL MANUEL M. FLORES 35. COLONIA BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, ALCALDÍA TLAXIAC, C.P. 12310. CIUDAD DE MÉXICO.
-------------------	---	-------------	-------------------------------	-----------	---	---	----------------------------------	---	--

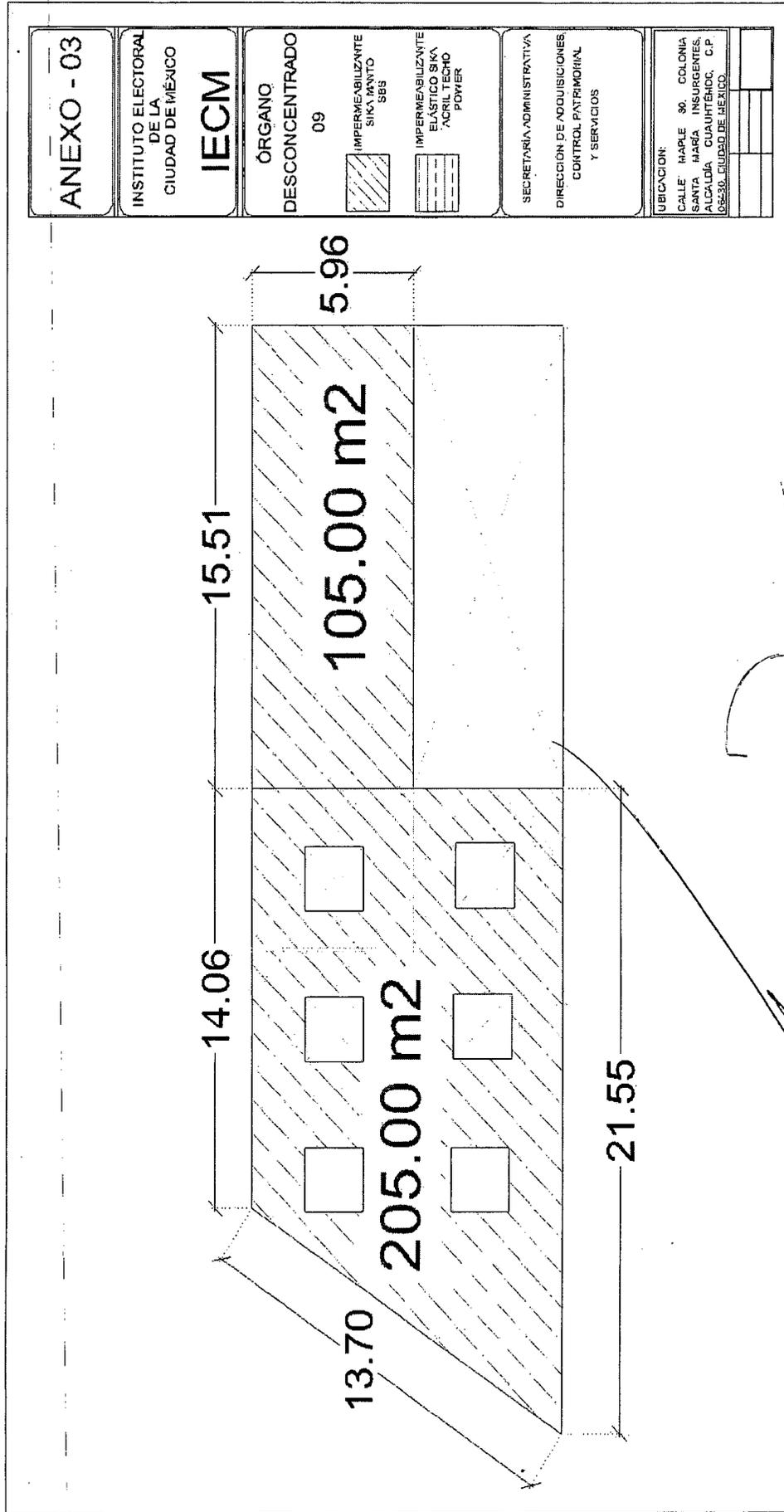
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los propios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signature]*

**IECM-LPN-28/19**



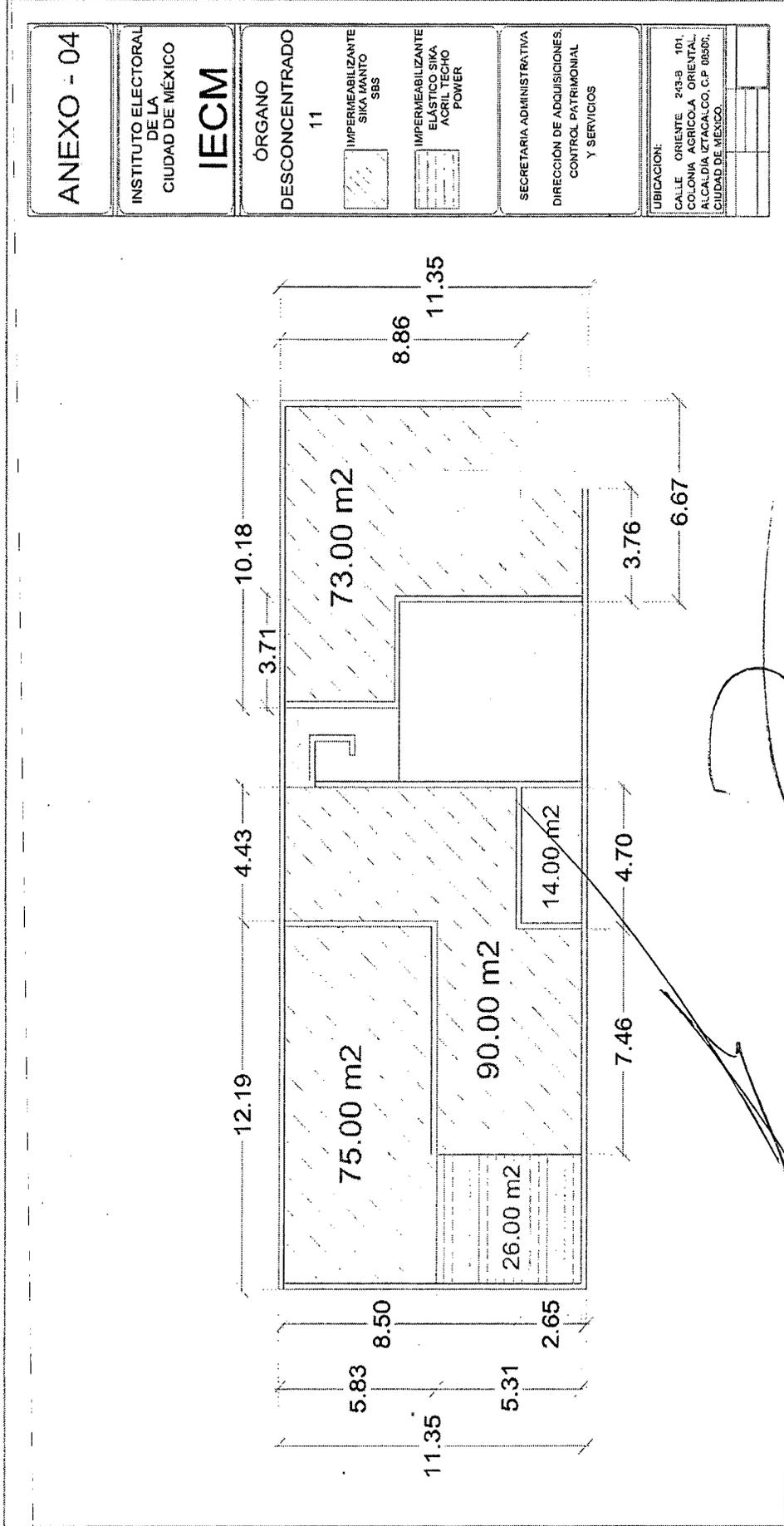
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signature]*

**IECM-LPN-28/19**

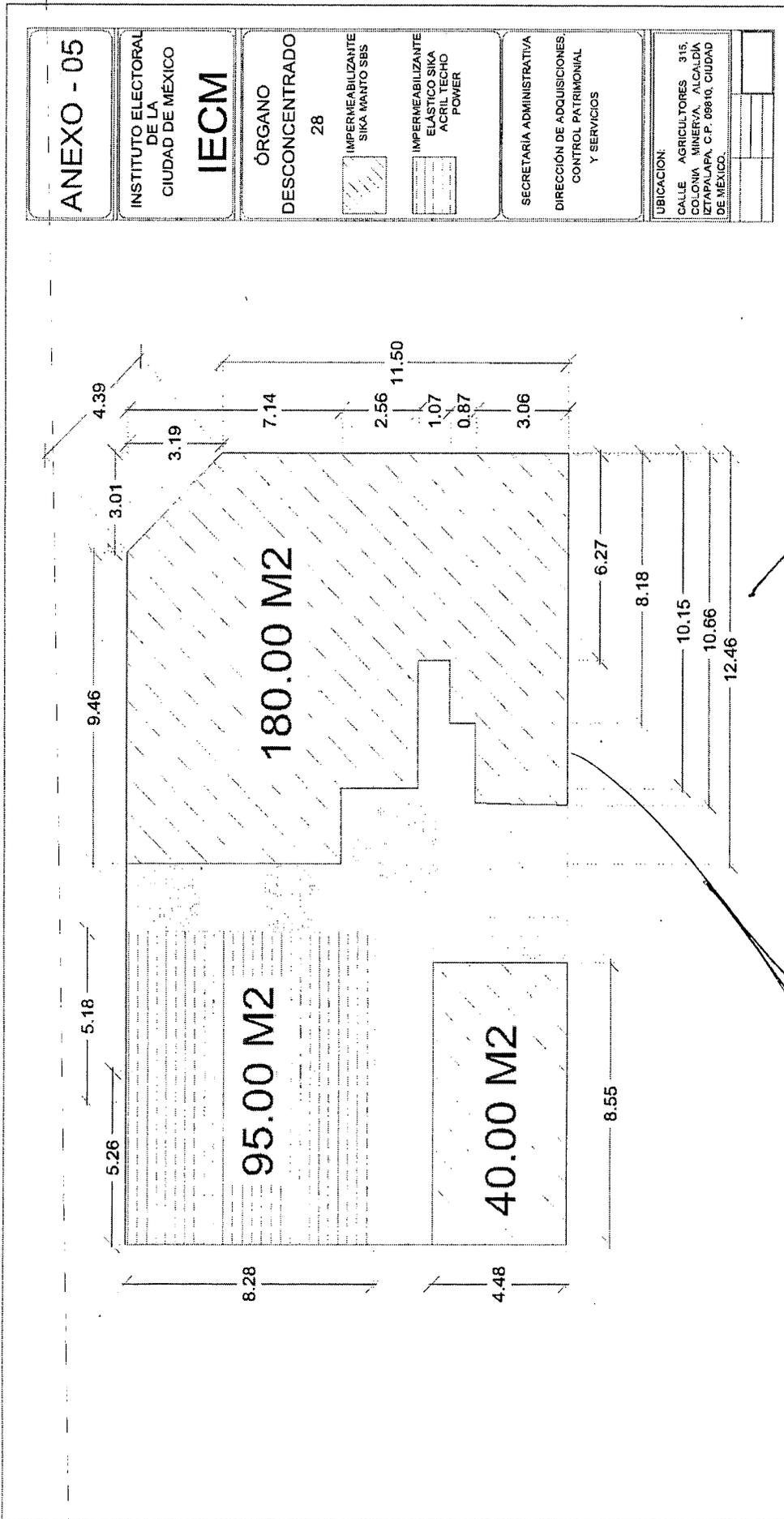


**Somos un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones limpias, honestas y transparentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura política, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-28/19**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir, mes a mes, el proceso de participación ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en peso a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Cuestión Electoral.

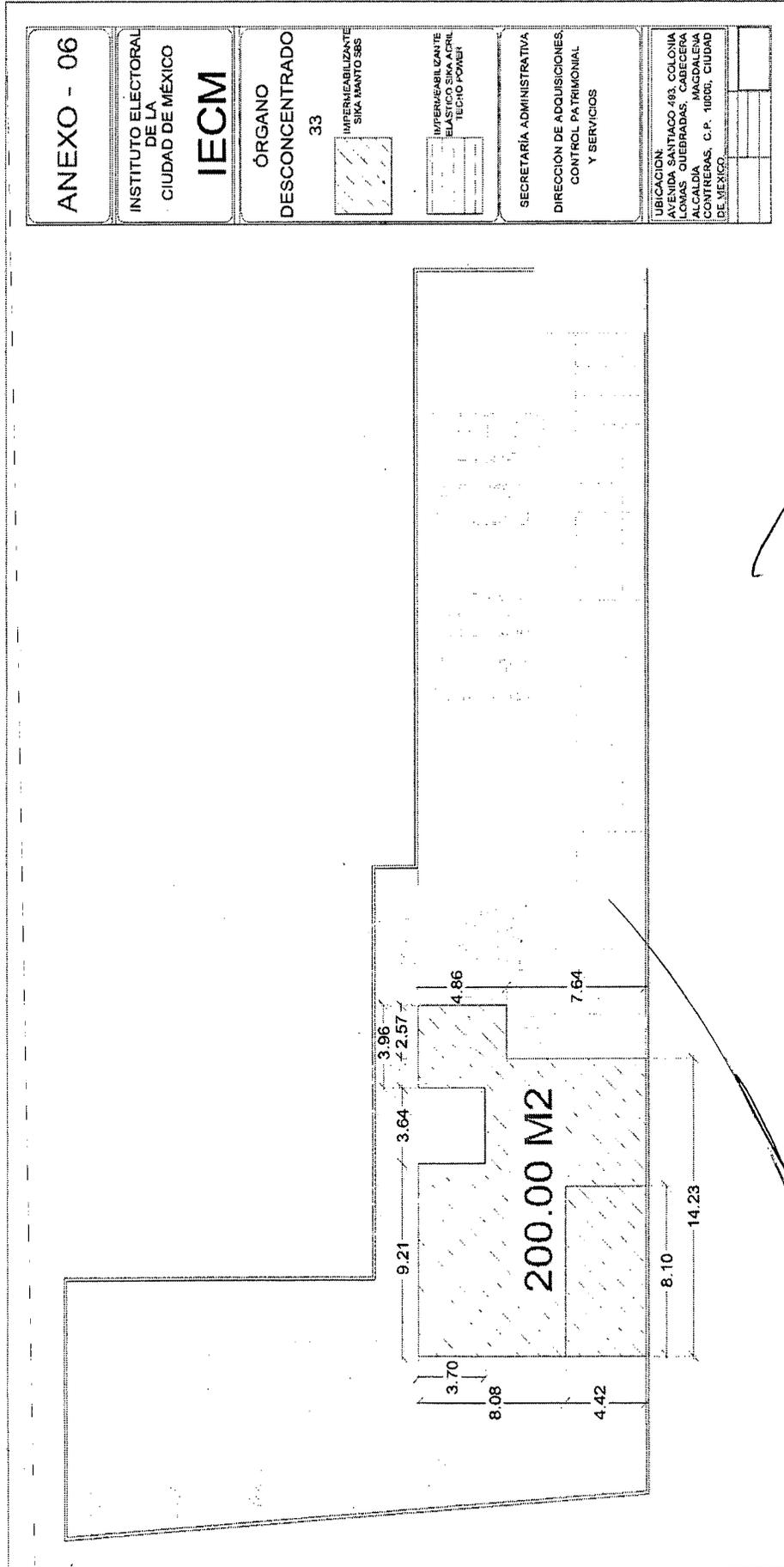




**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y por los habitantes de la Ciudad de México, a la cultura democrática, a participar con el gobierno de la ciudad en apego a los propios valores de los mexicanos, a fin de garantizar una población con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten signature]*



**IECM-LPN-28/19**

**PARTIDA 2**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REEMPLAZO DE SELLOS  
EN ACABADOS DE FACHADA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL INSTITUTO**

Se requiere el servicio de sellado de juntas en acabado prefabricado y ventanería, consistente en rellenar con espuma de polietileno y posteriormente colocar un cordón de sellador a lo largo de la misma, adicionalmente se deberá aplicar sellador multiusos para concreto en la parte inferior de la fachada del Edificio Principal del Instituto, ubicado en Calle Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, de la Ciudad de México.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre de 2019.

**REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE SELLADO DE LOS ELEMENTOS DE LA  
FACHADA:**

1. Se requiere el sellado de 780 metros lineales de junta arquitectónica entre los acabados de piedra que se encuentran en la fachada del Edificio Principal del Instituto.
  - 1.1. Se deberá retirar el sello que actualmente se encuentra instalado, dejando el área libre de polvo y cualquier otro material que impida la correcta colocación del nuevo sellador.
  - 1.2. Es indispensable limpiar la superficie donde se deberá introducir una tira redonda de polietileno espumado de color gris, tipo Backer Rod o Cola de Rata de 1" de diámetro.
  - 1.3. Posterior a la limpieza se deberá aplicar sellador elástico de poliuretano de alta adherencia, para sello de juntas arquitectónicas tipo sikaflex 1A en color blanco; para fines de cuantificación se deberá considerar que la separación promedio de los elementos de piedra es de 3cm de ancho y con profundidad de 0.5 cm.
2. Sustitución de acabado inferior elaborado con cemento-arena, posteriormente se deberá pulir con un sellador multiusos para concreto tipo intelicreto (Reparador de grietas, y/o reparación de juntas frías), a lo largo de la fachada del Edificio Principal (terrazza aladaña a las oficinas de la Secretaría Administrativa).
  - 2.1. La superficie a reparar es de 58 metros lineales x 8 centímetros de alto aproximadamente.
  - 2.2. Se deberá retirar el acabado existente (dañado), posterior al retiro se deberá realizar una limpieza general para garantizar la correcta colocación y adherencia del acabado nuevo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-28/19

--VÉASE ANEXO 1 CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO--

**REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE SELLADO DE VENTANERÍA:**

1. El proveedor deberá retirar el sello que actualmente se encuentra instalado, dejando el área libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
2. La superficie donde se aplicará el sello es de 760 metros lineales y serán distribuidos en la parte inferior de las ventanas del edificio principal, dicho sello debería aplicarse con un espesor máximo de 1 cm.
3. El material a colocar será silicón de poliuretano SIKA FLEX 1ª, en color blanco y color negro, mismos que se distribuirán de la siguiente manera:
  - Se colocará 1 (un) cordón de silicón de poliuretano color negro (380 metros lineales) que sellarán el perímetro de las ventanas (sellando el espacio físico entre el cristal y el perfil de aluminio).
  - Se colocará 1 (un) cordón de sellador de poliuretano color blanco que selle el espacio entre el perfil de aluminio y el acabado de la fachada (380 metros lineales).

El proveedor deberá proteger las superficies donde se colocarán los cordones de silicón a base de masking tape, que garantice la colocación uniforme del material y evite que se manchen los perfiles de aluminio.

--VÉASE ANEXO 1 CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO--

**CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.**

1. Todos los trabajos deberán ser atendidas por personal técnico competente que designe el proveedor.
2. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado invariablemente por personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
3. Por las características del servicio y si se requiere que el personal trabaje con andamios, mismos que deberán ser suministrados por el proveedor sin que cause algún costo extra para el instituto; así mismo, deberá suministrar escaleras necesarias, arneses, líneas de vida y demás herramientas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas que realicen el trabajo, así como, la correcta instalación del producto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

4. Los trabajos deberán realizarse de lunes a viernes, con un horario de 9:00 a 17:00 horas, y de ser necesario, podrá extenderse hasta que así lo considere necesario sin costos extras para el Instituto.
5. Deberá instalar únicamente el material descrito en este anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
6. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
7. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.
8. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.
9. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto en los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



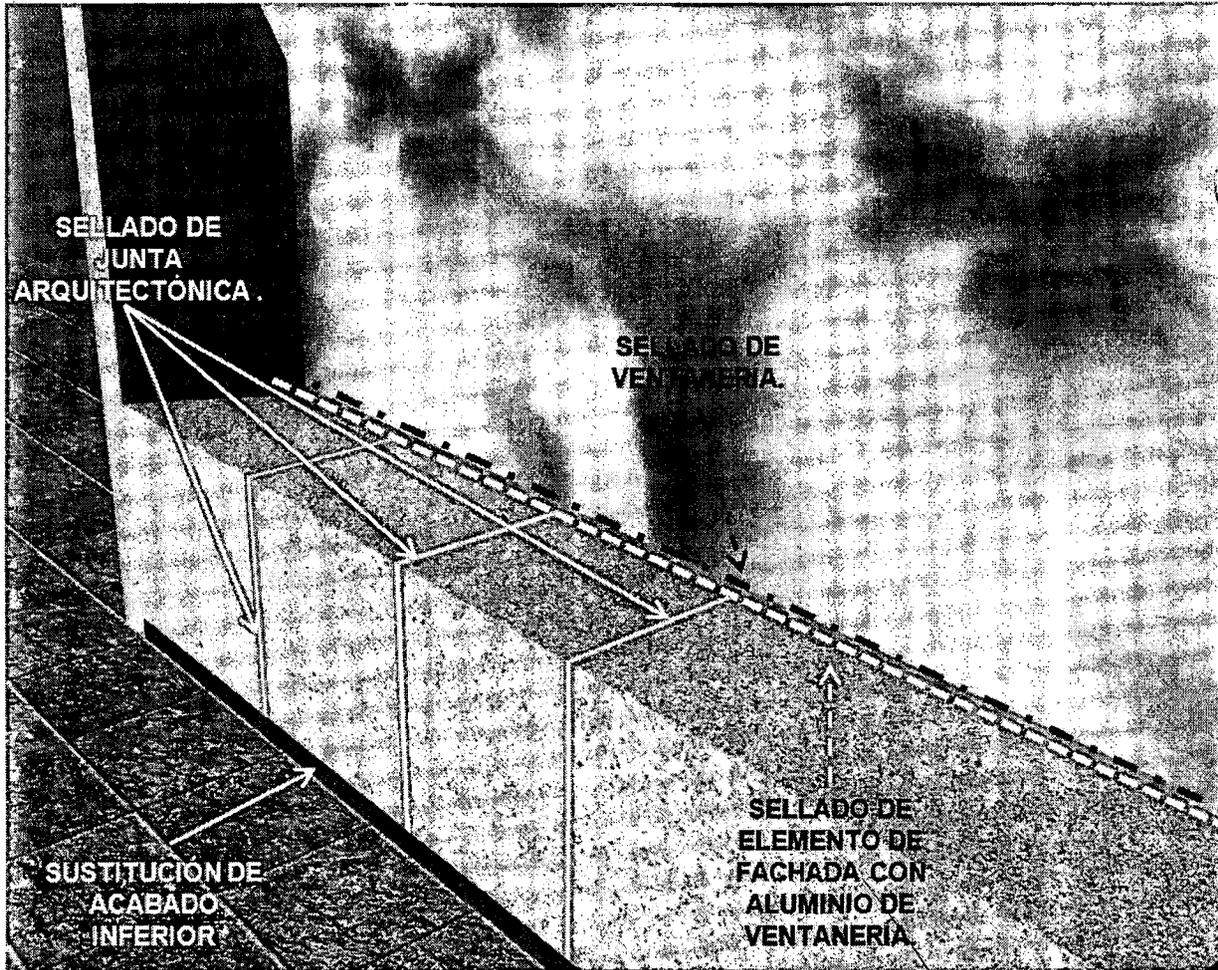


**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**IECM-LPN-28/19**

**ANEXO 1**



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

PARTIDA 3

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS  
REMATES DE VIGA DE LAS UNIONES ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EL  
EDIFICIO ANEXO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO**

Se requiere el servicio de reparación de área dañada en remates de vigas que enlazan los edificios del Instituto del Instituto, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre de 2019.

**Detalles del servicio:**

Reparación de 110 m<sup>2</sup> de área dañada en remates de vigas que enlazan el edificio principal con el edificio anexo, se compone de 4 caras cada una, elaboradas con durock y acabados con pasta y grano de mármol, los trabajos se realizarán a una altura de 4.40 m. y 8.20 m., mismas que les deberá dar un acabado similar al existente, así mismo, el proveedor deberá reemplazar el sistema de sujeción (postes) que se encuentren dañados. (Para mayor referencia véase el anexo adjunto con las vistas de los elementos).

1. Para la primer viga:

- 1.1. Reparación de cuatro caras, elaboradas con durock, el proveedor deberá retirar el material dañado y reemplazarlo con material nuevo, dando un acabado similar al existente, en el caso de esta reparación hay 2 tramos de las vigas que se encuentran en buen estado; por lo tanto no se reemplazaran estos espacios (**Anexo 1**).

2. Para la segunda viga:

- 2.1. Reparación de cuatro caras, elaboradas con durock, el proveedor deberá retirar el material dañado y reemplazarlo con material nuevo, dando un acabado similar al existente (**Anexo 2**).

3. Reemplazo del acabado dañado en la parte posterior del edificio anexo.

- 3.1. Incluye el retiro del acabado dañado y la colocación de durock en 60m<sup>2</sup>, con acabado fino y pintura en color champagne (**Anexo 3**).

**CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.**

1. Las reparaciones deberán ser atendidas por personal técnico competente que designe el proveedor.
2. Por las características del servicio se requiere que el personal trabaje con andamios, mismos que deberán ser suministrados por el proveedor sin que cause algún costo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

extra para el instituto; así mismo, deberá suministrar escaleras necesarias, arneses, líneas de vida y demás herramientas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas que realicen el trabajo, así como, la correcta instalación del producto.

3. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
4. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta, así como los materiales necesarios para la correcta reparación.
5. Los trabajos deberán realizarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y de ser necesario, podrá extenderse hasta que así lo considere necesario sin costos extras para el Instituto.
6. Deberá instalar únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
7. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
8. Responderá por cualquier accidente que pudiera presentarse con el personal que designe para estar laborando dentro de las instalaciones del inmueble del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

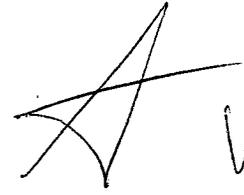




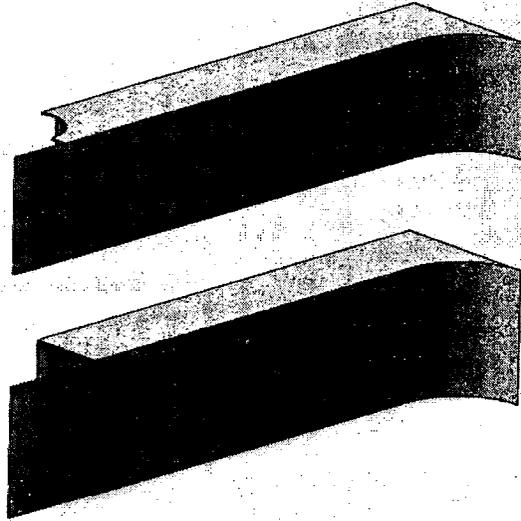
**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

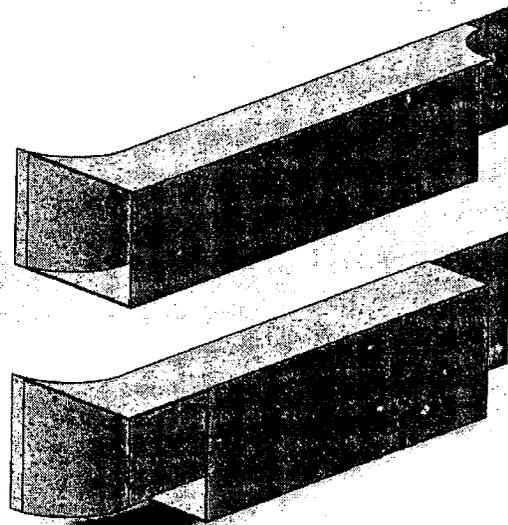
**IECM-LPN-28/19**



**Vista frontal**



**Vista posterior**



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

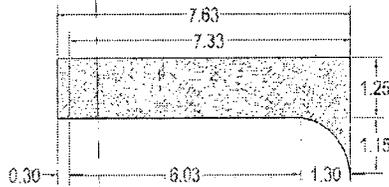


IECM-LPN-28/19

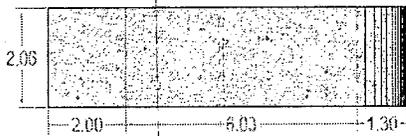
Anexo 1

REMATE EN VIGA 1

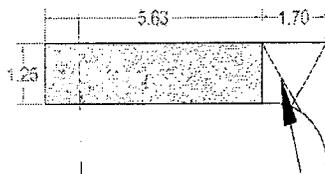
CARA 1



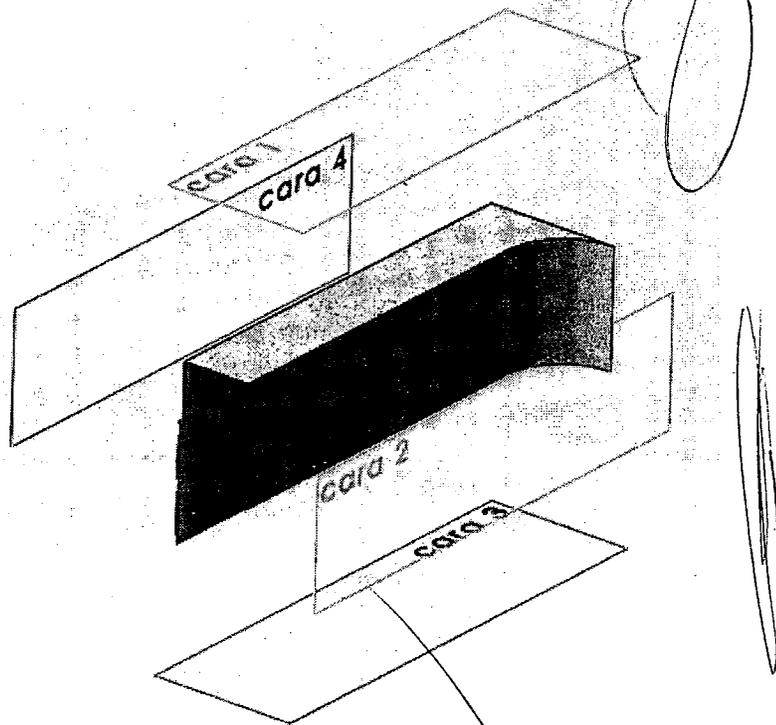
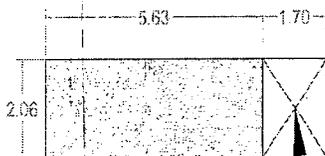
CARA 2



CARA 3



CARA 4



ÁREA DONDE NO  
SE REALIZARÁN  
TRABAJOS

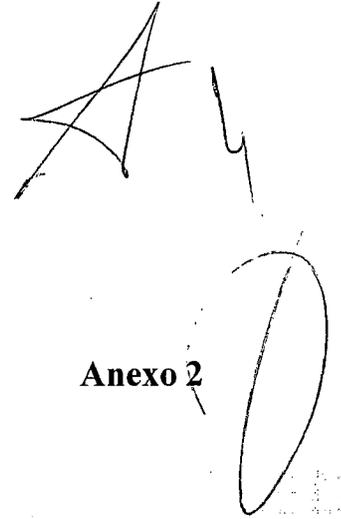
ÁREA DONDE NO SE  
REALIZARÁN  
TRABAJOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

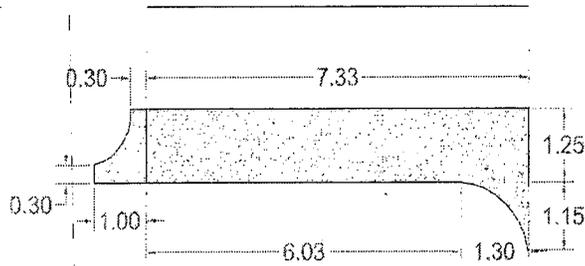




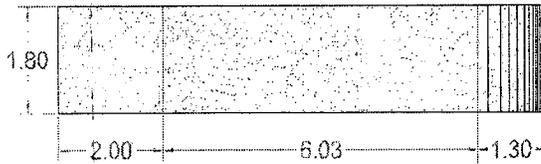
Anexo 2

**REMATE EN VIGA 2**

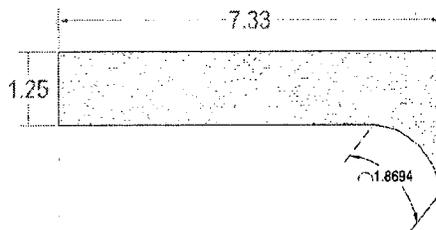
CARA 1



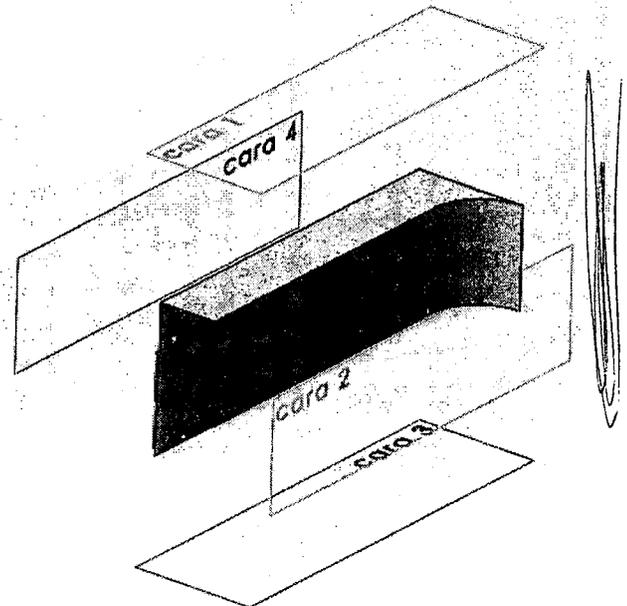
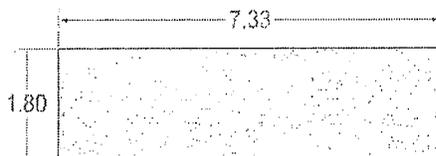
CARA 2



CARA 3



CARA 4



Somos un Instituto de Calidad

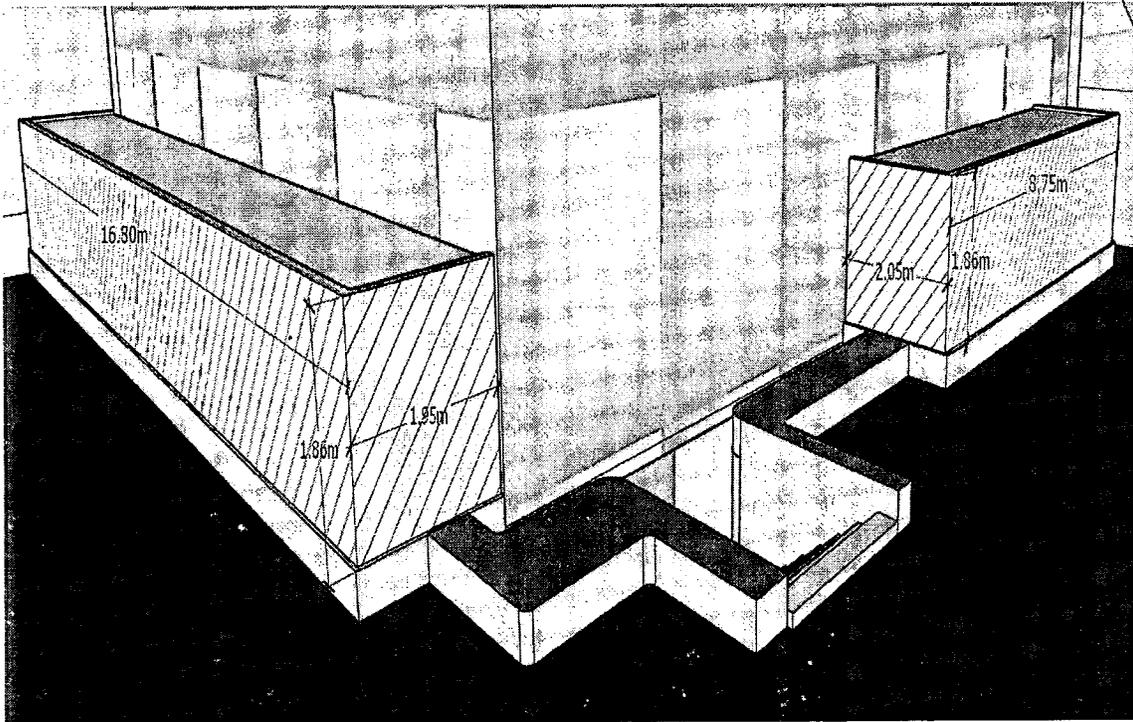


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-28/19

Anexo 3



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-28/19

PARTIDA 4

### SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 200 METROS CUADRADOS DE CONCRETO PERMEABLE

Derivado de los diversos eventos que se realizan en las oficinas centrales del Instituto, se ha utilizado el jardín de casa colorines para habilitar un espacio más que sea destinado para la realización de dichos eventos, en la actualidad el jardín cuenta con pasto natural, sin embargo, en ocasiones se requiere que se instale la carpa y tarimas, lo que provoca que el pasto se seque, ya que no está en contacto con la luz solar y la lluvia.

Por lo tanto se requiere que se coloque piso de concreto en dicha área; con la finalidad de respetar las áreas verdes y jardinadas dentro de las instalaciones y que sirven para filtrar el agua pluvial, se optó por utilizar un sistema innovador, en este sentido, se colocará un concreto permeable (elaborado de cemento y elementos pétreos), que por sus características permite que al agua pluvial pueda llegar a subsuelo a lo largo y ancho del total de su superficie.

La colocación de dicho concreto se colocará en Casa Colorines ubicada en Cerrada Colorines número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre de 2019.

#### Detalles del servicio:

1. Se deberá preparar la superficie a trabajar (rectángulo de 15.50m. x 12.00m.), compactándola por medios mecánicos.
2. Se abrirán 3 huecos en la superficie, para generar pozos de absorción de 1.0 x 1.0 x 1.0 (lado x lado x profundidad), en sitios previamente determinados de acuerdo a las pendientes del terreno, para canalizar el agua pluvial captada, dichos pozos se rellenarán con grava de 1½" hasta 4" de diámetro.
3. A lo largo de la superficie donde se colocará el concreto permeable se deberá colocar una capa de grava de ¾", sin acabados finos, de 10 centímetros de espesor, misma que se vibro compactará para dejar la superficie bien nivelada, esta capa deberá quedar 8 centímetros por debajo del nivel de piso terminado.
4. Sobre la base de grava descrita en el punto anterior se colarán tableros de la carpeta de concreto permeable, de 8 centímetros de espesor y con una f'c de 180 kg/cm<sup>2</sup>, elaborada con agregados pétreos naturales de basalto. —véase anexo 1 para referencia—
  - 4.1. El acabado final para la carpeta de concreto permeable no llevará impregnante (color), es decir, se quedará con el color natural del concreto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-28/19**

5. Dicha carpeta se vibro compactará con una placa vibro compactadora para nivelar la parte superior de la carpeta.
6. Para la periferia de la carpeta de concreto permeable será necesario generar una pendiente con el mismo material, con el objetivo de evitar terminaciones en esquinas que pudieran desprenderse con el paso del tiempo o por el tránsito de las personas que asistan a reuniones en el área.
7. Posterior al punto anterior se cubrirán los tableros con una película de plástico (de 4 a 7 días por lo menos), esto con la finalidad de disminuir la deshidratación de la carpeta por evaporación y generando un mejor fraguado de la misma.
8. Posterior a las 48 horas de fraguado se podrán iniciar los cortes en juntas frías a 1/3 del espesor, haciéndolo con cortadora de disco para concreto.

Se anexa al presente anexo técnico diagrama para referencia del área a trabajar.

#### **CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.**

1. El suministro y colocación del concreto permeable deberán ser atendidas por personal técnico competente que designe el proveedor.
2. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
3. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta, así como los materiales necesarios para la correcta reparación.
4. Los trabajos deberán realizarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y de ser necesario, podrá extenderse hasta que así lo considere necesario sin costos extras para el Instituto.
5. Deberá instalar únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
6. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
7. Responderá por cualquier accidente que pudiera presentarse con el personal que designe para estar laborando dentro de las instalaciones del inmueble del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

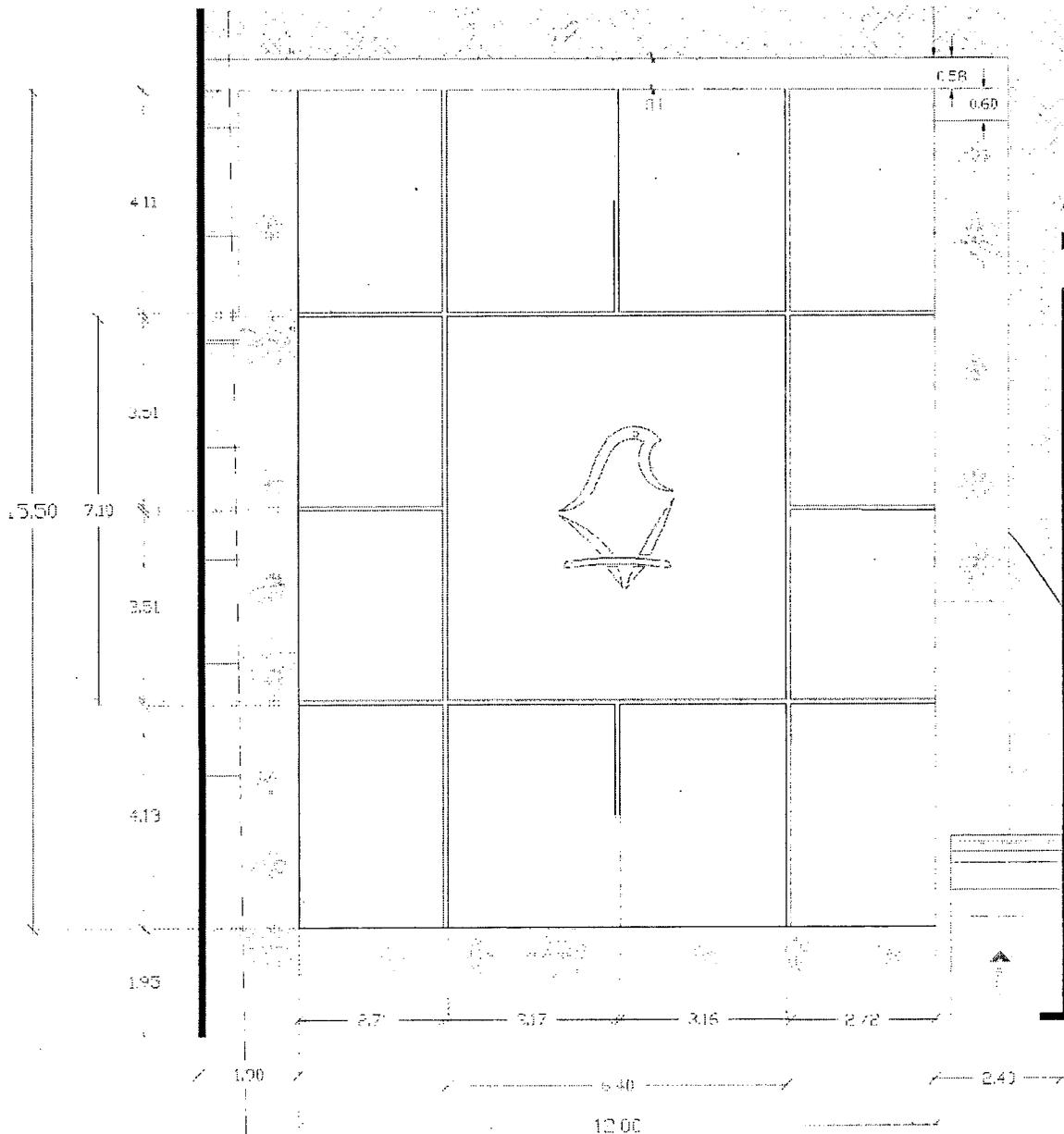




**IECM-LPN-28/19**

8. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

**Anexo 1**



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-28/19

**PARTIDA 5**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE ELABORADA CON LÁMINA DE  
MULTYPANEL TIPO GLAMET**

Se requiere el servicio de suministro e instalación de techumbre elaborada con lámina multypanel tipo glamet o sándwich, para espacio en el jardín trasero de Casa Colorines, ubicada en Cerrada Colorines número 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre de 2019.

**Detalles del servicio:**

Se requiere que se suministre e instale una techumbre para espacio en el jardín trasero de Casa Colorines, elaborada con lámina multypanel tipo glamet o sándwich para techo de 1.5" de espesor, el área a techar es de 7.40m. x 14.40m.

**Para la realización del servicio se requiere lo siguiente:**

1. Suministro e instalación de 5 polín monten de 6" calibre 14 de 14.40 metros, que soportarán la lámina multypanel.
2. Suministro e instalación de 3 largueros de 7.40 metros, para soportar la cubierta a base de polín monten de 6" calibre 14 con refuerzo interior, que serán soportadas en la dala existente de los muros perimetrales.
3. Suministro e instalación de 30 metros lineales de tapas (trasera y laterales), con las cuales se cubrirá el espacio que se derive de la pendiente que se le dé a la techumbre (por lo menos 2%) a base de lámina lisa, cal. 22, color arena.
4. Suministro e instalación de 107 m<sup>2</sup> de lámina multypanel tipo glamet o sándwich, elaborada con lámina calibre 26 prepintadas, con núcleo de espuma de poliestireno expandido de 1.35" de espesor color blanco.
5. Para el caso del exterior del espacio antes mencionado, se requiere del suministro e instalación de 14.40 metros lineales de canalón, cuyas medidas mínimas deberán ser de 20x40x30 centímetros, elaborado a base de lámina tipo pintro calibre 22.
  - 5.1. Suministro e instalación de la tubería de PVC (no menor a 4") para bajada de agua pluvial captada por la techumbre, misma que deberá desembocar en el área verde que se encuentra en un lateral de la superficie a techar.
6. Suministro e instalación de 14.40 metros lineales de botaguas elaborada con lamina tipo pintro calibre 22.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

7. Se requiere que el proveedor suministre e instale 8 ventilas tipo louver de 0.40 x 0.70 metros, elaboradas con lámina lisa color blanco, se anexan al anexo técnico diagramas para referencia del área a trabajar.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. El proveedor deberá realizar los ajustes y resanes necesarios para garantizar el óptimo sellado de la techumbre, por lo cual, el proveedor deberá considerar desmontar la techumbre que actualmente se encuentra instalada (malla ciclónica).
2. El suministro e instalación deberán ser atendidas por personal técnico competente que designe el proveedor.
3. Por las características del servicio se requiere que el personal del proveedor adjudicado trabaje con andamios, mismos que deberán ser suministrados por el proveedor sin que cause algún costo extra para el Instituto; así mismo, deberá suministrar escaleras necesarias, arneses, líneas de vida y demás herramientas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas que realicen el trabajo, así como, la correcta instalación de la techumbre.
4. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
5. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta, así como los materiales necesarios para la correcta instalación de la techumbre.
6. Los trabajos deberán realizarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y de ser necesario, podrá extenderse hasta que así lo considere necesario sin costos extras para el Instituto.
7. Deberá instalar únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
8. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
9. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

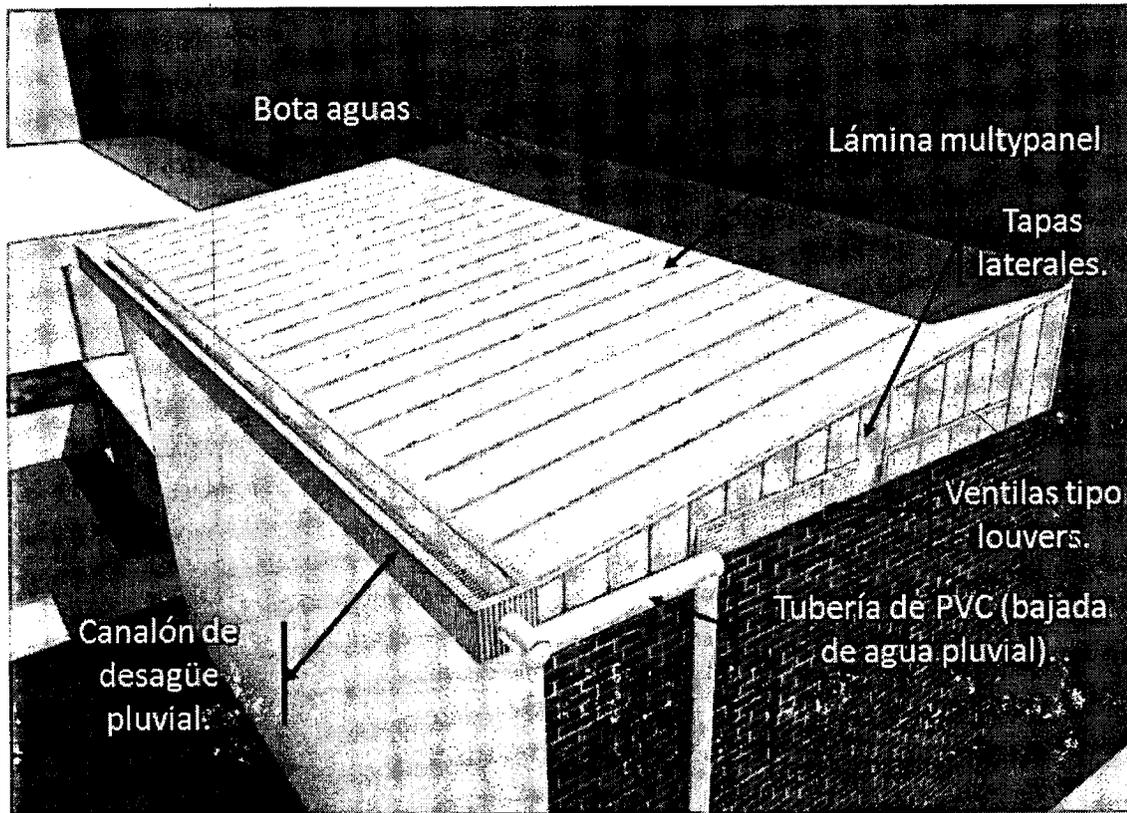




**IECM-LPN-28/19**

10. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.
11. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

**Diagrama 1**



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-28/19

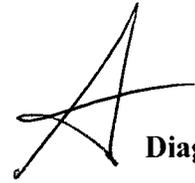
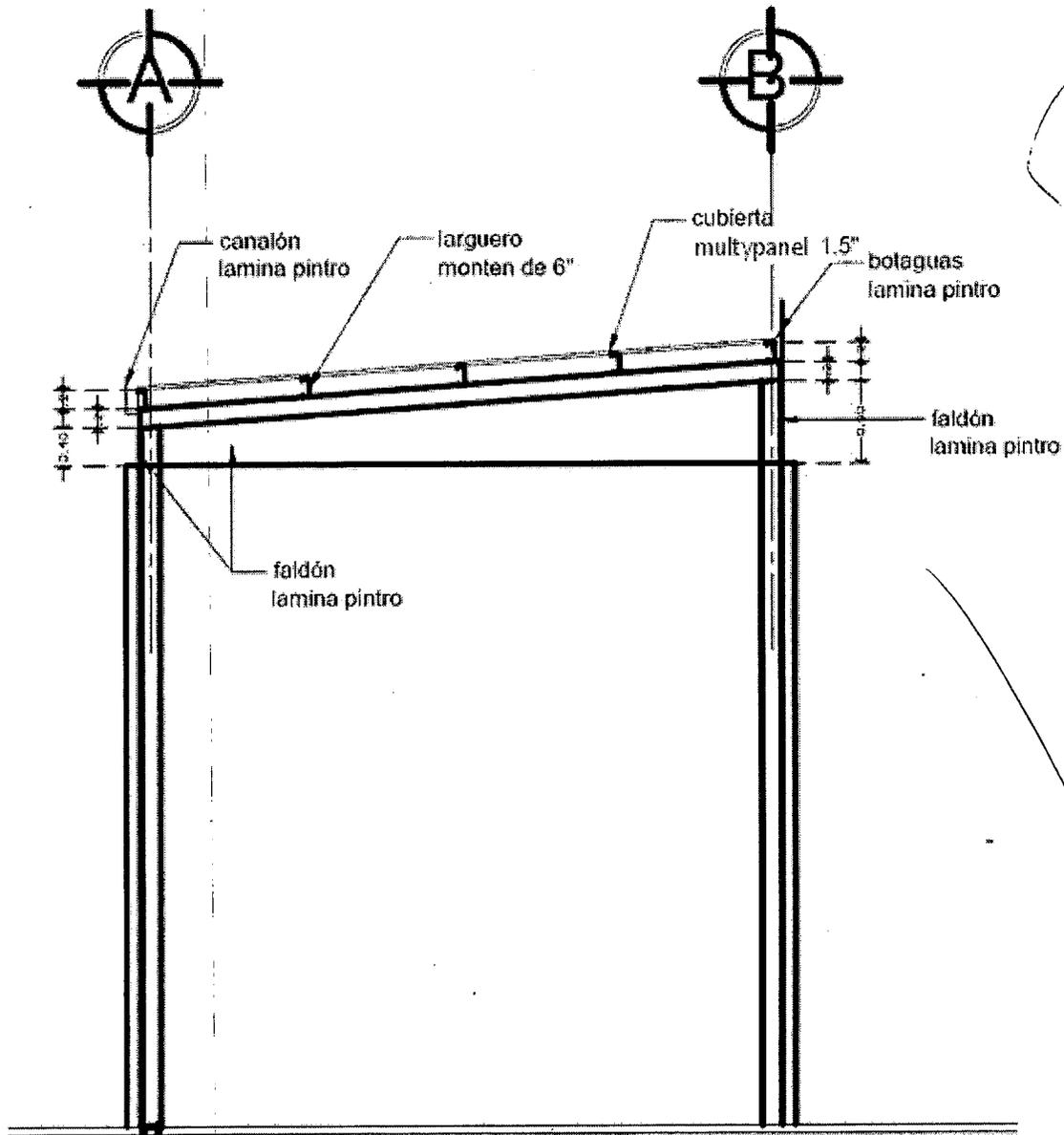


Diagrama 2



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

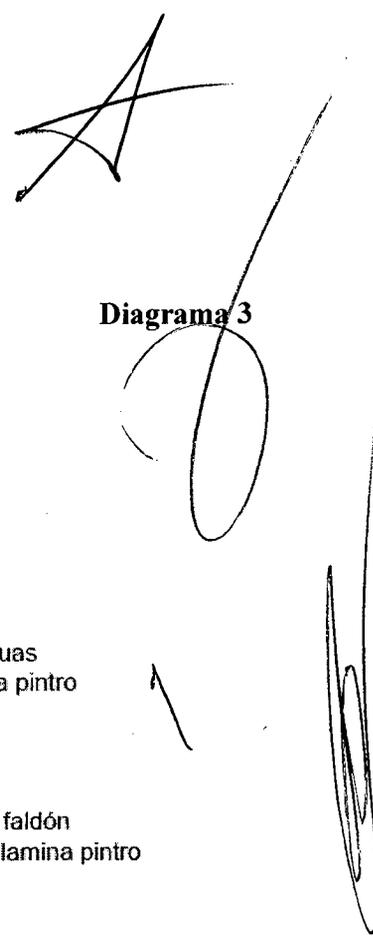
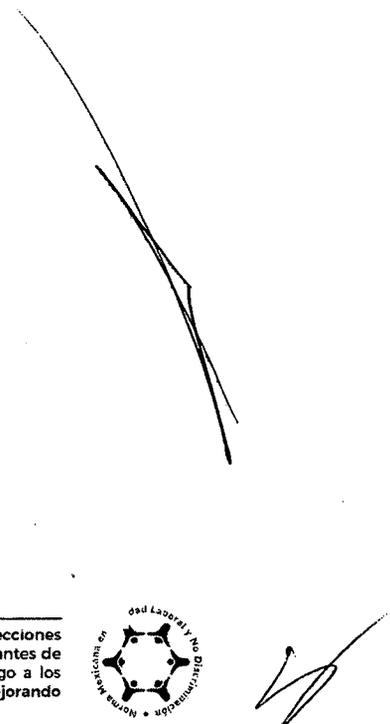
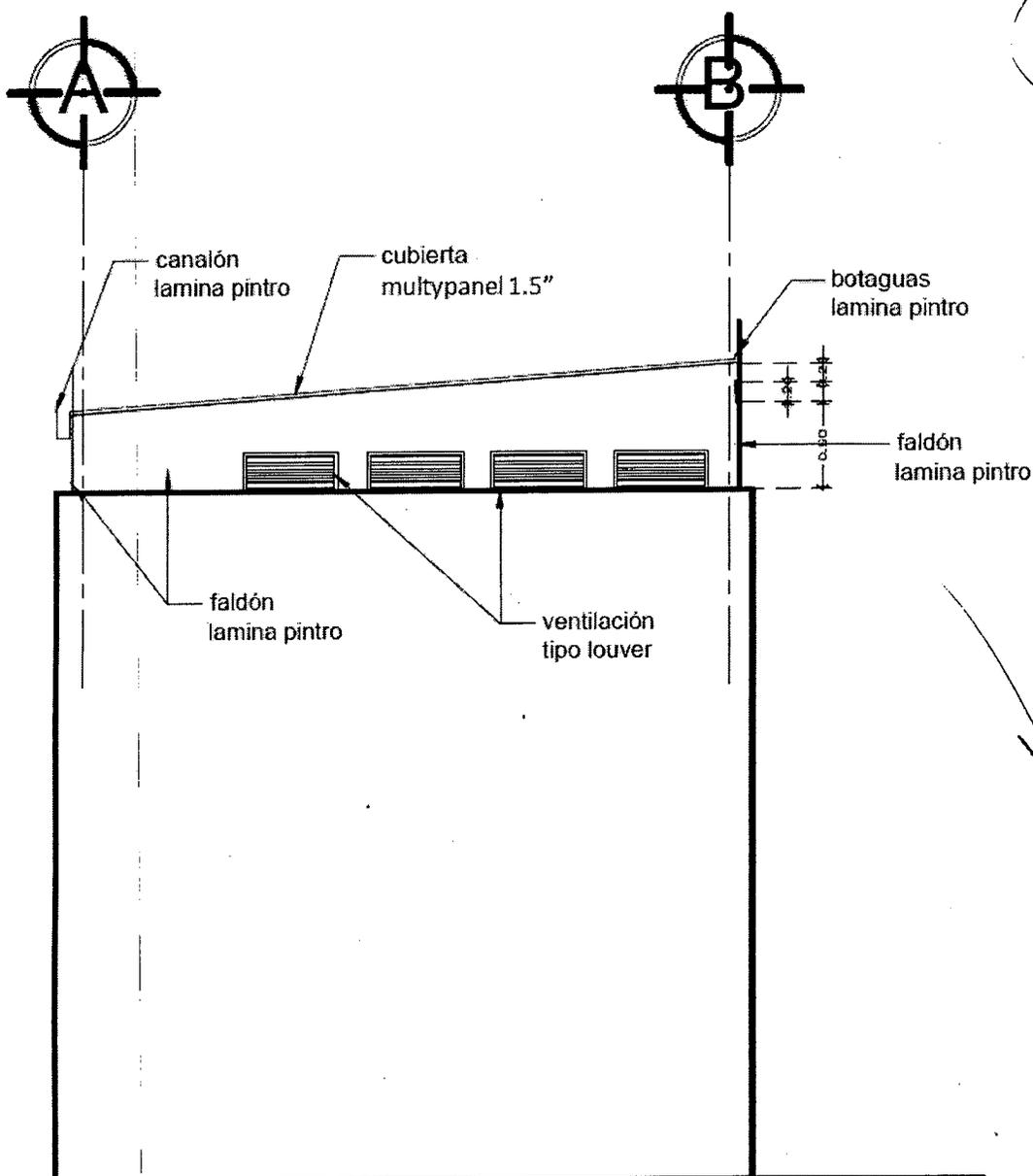


Diagrama 3



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-28/19

**PARTIDA 6**

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA PARA BAÑOS DE MUJERES EN EL  
ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES**

Se requiere el suministro e instalación de cancelería para baño de mujeres en el almacén de materiales electorales, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

El periodo del servicio será del 14 al 31 de diciembre de 2019.

**Características de las mamparas:**

- Las mamparas deberán ser elaboradas con bastidor metálico de 1" x ½" calibre 18, al cual se le deberá aplicar "primer" para proteger la estructura (uniones, soldaduras, etc.), misma que recibirá una lámina galvanizada cal. 22, con acabado esmaltado de pintura en polvo color blanco.
  - Los herrajes necesarios (anclas, escuadras, soleras, jaladeras, cerrojos, mecanismos de apertura, etc.) serán de aluminio color natural.
  - Los remates (perímetro de la mampara) deberá ser cubierto con una moldura de aluminio natural que confine el bastidor y la lámina.
  - La mampara solicitada se divide en 3 tipos:
    - Mampara lateral de medidas: 1.30m. x 1.70m.
    - Mampara fija de medidas: 0.33m. x 1.70m.
    - Puerta de medidas: 0.60m. x 1.50m.
    - *Las mamparas serán colocadas a una altura máxima de 1.80 metros, tomando como referencia el nivel de piso terminado.*
- véase anexo 1 con las especificaciones de las mamparas--**
- Para el caso de la mampara lateral, deberá colocarse con una altura máxima de 10cm, tomando como consideración del nivel piso terminado al borde inferior de la mampara, esto por cuestiones de privacidad.
- véase anexo 1 y 2 con las especificaciones de las mamparas--**
- Adicional al servicio de las mamparas, el proveedor deberá suministrar una puerta corrediza, elaborada con cristal templado de 9mm., con acabado esmerilado, cuyas medidas son: 0.80m. x 1.70m. la cual deberá contener los siguientes herrajes en acero inoxidable:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**IECM-LPN-28/19**

- 1 riel de 2.30 metros de largo
- 2 carretillas para cristal.
- 2 topes laterales rectangulares.
- 1 guía de piso.
- 2 soportes redondos.
- 1 jaladera redonda
- 2 conectores para instalación de riel a muro.
- 2 conectores de fijo a riel.

### **REQUERIMIENTOS**

- La colocación, nivelación, ajustes, mano de obra, herrajes, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación corresponderá al personal del proveedor.
- El proveedor realizará un recorrido en el área donde se instalarán dichas mamparas, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo. La instalación deberá abarcar la superficie de dicha área.
- El proveedor deberá retirar todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos fuera de las instalaciones del Instituto, debiendo quedar despejada y limpia el área.

### **CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.**

1. El suministro e instalación de las mamparas deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.
2. Los trabajos deberán realizarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y de ser necesario, podrá extenderse hasta que así lo considere necesario, sin costos extras para el Instituto.
3. Deberá instalar únicamente lo solicitado en el presente anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. Responderá por cualquier accidente que pudiera presentarse con el personal que designe para estar laborando dentro de las instalaciones del inmueble del Instituto.
6. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

**Somos un Instituto de Calidad**



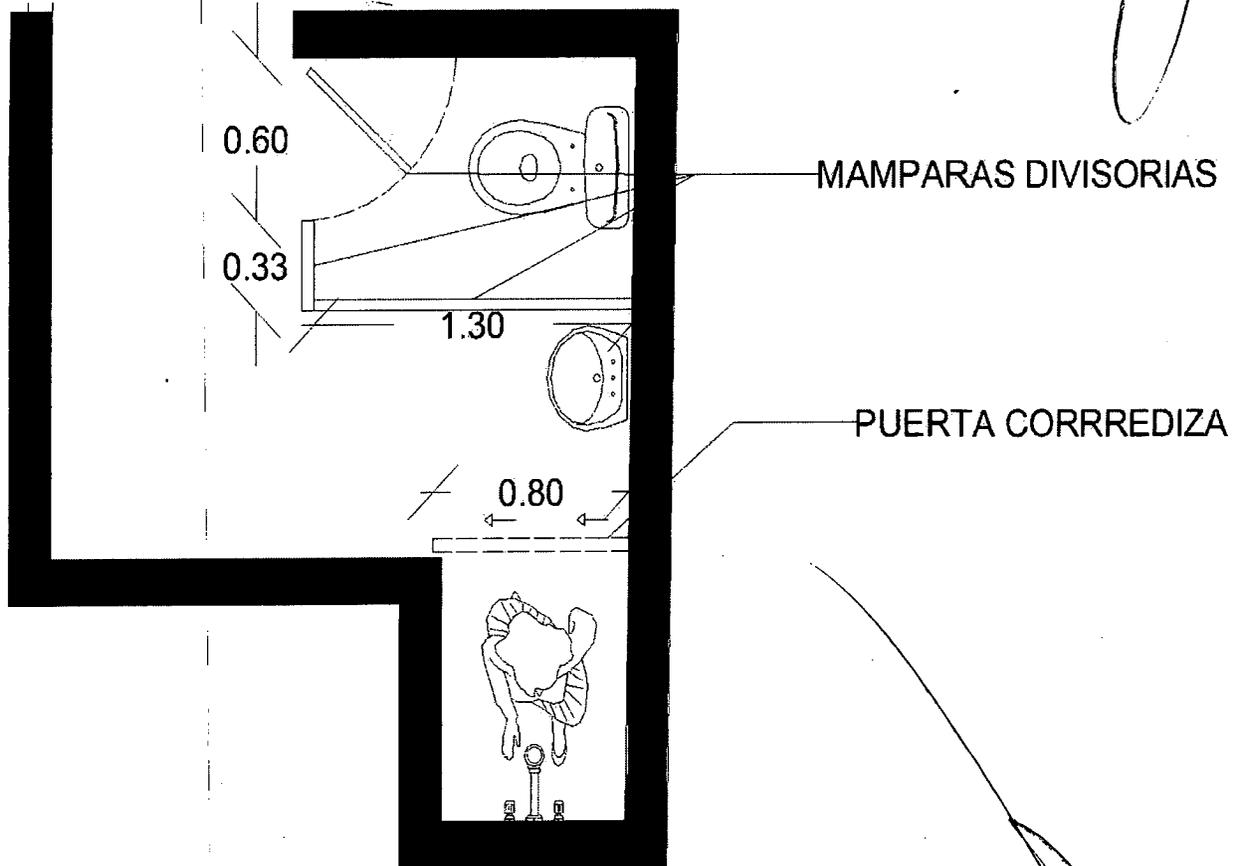
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





*A*

**Anexo 1**



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





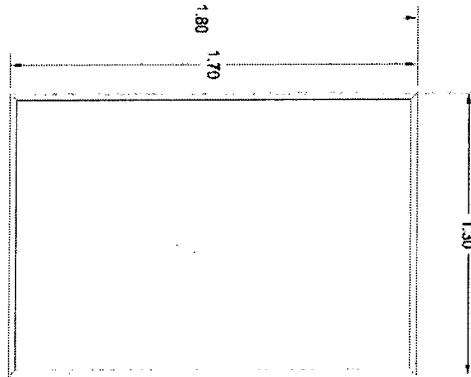
**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

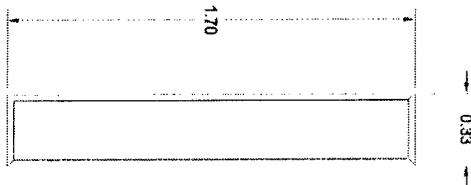
**IECM-LPN-28/19**

**Anexo 2**

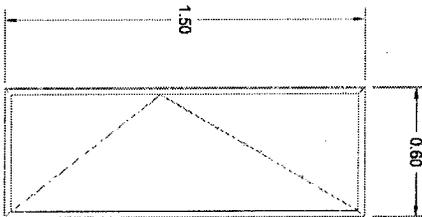
**MAMPARA LATERAL**  
1.30M. X 1.70M.



**MAMPARA FIJA**  
0.33M. X 1.70M.



**PUERTA**  
0.60M. X 1.50M.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

